

disponga sea remitido su remplazo con toda brevedad, para que tenga ingreso en el lugar del eschuido Oliva; y en su virtud **Acordó** quedar enterado, y se remita el número correspondiente.

La Comi.<sup>n</sup> de revis.<sup>n</sup> se  
agrav. sobre cubrir los rem-  
plazos de José M.<sup>o</sup> Ros y Eu-  
sebio Sierra.

Se vió en este Ayuntamiento un oficio de la Comision de revision de agravio de Cartagena, fecha catorce del corriente mes, por el que manifiesta en contestacion, que no encontrándose esta Corporacion con facultades suficientes para extractar los dos carabineros, quinto de este contingente, José Maria Ros y Eusebio Sierra, y para evitar los perjuicios que se experimentan en el R.<sup>o</sup> servicio, se disponga que con toda brevedad sean presentados a dha. Comision los individuos que por el orden progresivo de sus números correspondan a cubrir la inmediata incorporacion; y en su inteligencia **Acordó** se remitan los números de su remplazo.

Cortador en Aguilas.

Vió en este Ayuntamiento un oficio de la jurisdiccion pedánea de Aguilas, fecha diez y seis del corriente mes, manifestando, que Fran.<sup>o</sup> Marcelino, cortador que era de aquella poblacion, ha abandonado la tabla sin despedirse de la Justicia, retirándose con su familia y muebles a esta ciudad, segun se dice; por lo cual, y siendo necesario proveer esta vacante, para Fran.<sup>o</sup> Muñoz, de igual profesion, a que se le confiera, bajo las solemnidades de estilo. Al propio tiempo se vió un memorial de Fran.<sup>o</sup> Martí. Bañon y Fran.<sup>o</sup> Muñoz, moradores de dha. poblacion, y de ejercicio cortadores, solicitando el primero se le admita la despedida de aquella tabla, y el enfranquecimiento de sus fianzas, y el segundo se le nombre en ella, bajo las que basten a su responsabilidad, mediante las razones que exponen; y en su inteligencia **Acordó** admitir la despedida de Fran.<sup>o</sup> Martí. Bañon, y nombrar a Fran.<sup>o</sup> Muñoz, con la cualidad de presentar fianzas hasta en valor de seis mil r.<sup>os</sup> y on dentro del término de quince días.

D. Juan Sabaig sobre q.  
se le borre del padron de  
este vecindario.

Se ha visto en este Ayuntamiento un memorial de D. Juan Sabaig, dirigido desde Madrid con fecha seis del corriente mes, haciendo presente, que tratando de trasladar su vecindario a la ciudad de Cartagena, por convenir asi a sus particulares intereses, y para lo cual va a hacer su recurso al Ayuntamiento